



ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL POLÍGONO SARDILLA DE FUNES

Siendo las 14:09 horas del día 29 de agosto de 2023, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la red general de abastecimiento del Polígono Sardilla de Funes.

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I Villa de Funes

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, evaluable mediante fórmulas y su calificación, requiriendo de subsanación en el plazo previsto en el pliego regulador de la contratación a los licitadores, en su caso.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa de los licitadores, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

- EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L, CIF B31231319
- LACUNZA HERMANOS, S.L, CIF B31455983
- XEGO17 S.L, NIF B-71.311.880
- INGENIERIA Y TÉCNICAS GLOBALES DE RESOLUCIÓN AMBIENTAL S.L, CIF B99322679

A continuación, entendiéndose conforme al pliego regulador de la presente licitación la documentación presentada por las citadas mercantiles (declaración responsable), quedan admitidos todos los licitadores, al procedimiento de contratación de obras de ejecución de la red general de abastecimiento del Polígono Sardilla de Funes.

Acto seguido, por el Alcalde se ordena a la Secretaria que proceda a la apertura del sobre nº2 que contiene las proposiciones evaluables mediante fórmulas de los licitadores admitidos, procediéndose a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores.

Una vez abiertas las citadas ofertas, la Mesa advierte de que, revisado el conjunto de los criterios de adjudicación y la valoración correspondiente, en concreto, a la oferta económica valorable con hasta 60 puntos, según la fórmula prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (cláusula 9ª A) *se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al importe estimado del contrato*), las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles, incurren en oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos:

RUTH ALCALA TUÑÓN (1 de 3)
Secretaria
Fecha Firma: 01/09/2023
HASH: b3466dd1510b228957816545b07747e9



IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (2 de 3)
Alcalde
Fecha Firma: 01/09/2023
HASH: ed3e0325c871837839fa5ca515f6b5



ANA JOSE AICUA ADRIAN (3 de 3)
Interventora
Fecha Firma: 04/09/2023
HASH: 065c8e462015f43cb3cb5c1bccda8e2d



- Ingeniería y técnicas globales de resolución ambiental S.L: incurre en un porcentaje del 35,70% de baja respecto al importe estimado del contrato.
- Excavaciones Fermín Osés S.L, CIF B31231319: incurre en un porcentaje del 21,66% de baja respecto al importe estimado del contrato.

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar justificación a las dos citadas mercantiles, para que acrediten la viabilidad de sus ofertas en los términos del citado artículo 98 de la LFCPN, concediéndoles un plazo de 5 días para que presenten ante esta Mesa la debida justificación. en cuanto al criterio de adjudicación de la oferta económica, valorable con 60 puntos, en relación a los siguientes extremos:

- Justificación documental de la valoración de la oferta y condiciones de la misma, mediante la presentación con claridad de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere a:

- Ahorro que permita el método de construcción.
- Soluciones técnicas adoptadas.
- Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra.
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar la obra.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado.

Se aportará como mínimo, el estudio y justificación de las partidas del proyecto correspondiente a:

Se aportará como mínimo, el estudio y justificación de las partidas del proyecto correspondiente a:

- Excavación en zanja.
- Relleno de zanjas con zahorras.
- Tubería de Fundición 100 mm.
- Tubería de Fundición 150 mm.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 14:37 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Los vocales

